

PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

1. Información General

1) Los participantes de turno de acceso libre y turno de discapacidad que hayan superado la fase de validación de Méritos Profesionales, habrán de acudir a la realización de las pruebas psicotécnicas con el original del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.

2) No se podrá introducir en las salas de examen ninguna carpeta, libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o informáticos de lectura, almacenamiento, etc. o cualquier otro objeto que pudiera entorpecer el buen desarrollo de las pruebas. Todos los candidatos deberán ir provistos de un bolígrafo azul o negro.

3) Si un participante presenta varias Solicitudes para diferentes puestos de trabajo, deberá realizar las Pruebas Psicotécnicas correspondientes a cada uno de ellos, salvo que la prueba psicotécnica a realizar fuera la misma para varias categorías profesionales, en cuyo caso realizará la correspondiente esas categorías profesionales.

4) Para superar esta fase, los participantes tanto de turno de acceso libre como turno de discapacidad, tendrán que alcanzar una puntuación mínima de un 25% de la puntuación máxima de las Pruebas Psicotécnicas.

5) Finalizadas las Pruebas Psicotécnicas, la Mesa de Selección podrá establecer un punto de corte por cada puesto de trabajo a seleccionar, definiendo de este modo el número de participantes por plaza que acceden a la Entrevista Profesional y publicará los Listados Provisionales de candidatos que han superado la fase de Pruebas Psicotécnicas, con constancia expresa de la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos para cada puesto de trabajo, abriéndose un plazo de reclamaciones de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del respectivo Listado Provisional.

6) Resueltas las reclamaciones la Mesa de Selección publicará los Listados Definitivos de participantes que han superado la fase de Pruebas Psicotécnicas, por puestos de trabajo por turno de acceso libre y por turno de discapacidad. Los Listados Definitivos indicarán la fecha, hora y lugar de realización de las Entrevistas Profesionales.

2. Pruebas Psicotécnicas

La prueba se celebrará el día 18 de octubre de 2017, a las 10 en el Salón de Actos del Hospital Universitario de Alcorcón.

El Tribunal responderá a través de la propia plataforma (en el área candidato), de forma individual, a aquellos candidatos inscritos que hayan solicitado medidas de adaptación para la realización de la prueba.

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

Los candidatos deberán acudir con la máxima puntualidad al lugar que se le indique en la convocatoria con el DNI, NIE, pasaporte en vigor.

La prueba se realizará con bolígrafo azul o negro. En las hojas de respuesta se darán instrucciones específicas de cómo responder a cada una de las pruebas que deberán ser cumplimentadas por los candidatos.

Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico. El incumplimiento de este requisito será motivo de expulsión de la prueba y de separación inmediata del proceso de selección.

La estructura del examen para abordar los citados contenidos de la prueba objetiva será de la siguiente forma: mediante un primer cuadernillo de examen, se evaluará la capacidad aptitudinal (razonamiento espacial, razonamiento numérico, razonamiento abstracto y razonamiento verbal) y mediante un segundo cuadernillo de examen, se realizará la prueba de personalidad/competencias.

En su conjunto, la prueba durará aproximadamente 2 horas y media, no realizándose descanso o pausa alguna. No se permitirá salir del aula durante el tiempo de examen, considerándose este acto motivo de abandono del proceso de selección.